

ING. DOM Y FECHA	004199/15 DEL 21.09.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 425
FECHA DE EMISIÓN	30 SET. 2015

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: PABLO NUÑEZ DISEÑO EIRL.-	Rut:
Dirección: JOSE IGNACIO VERGARA N° 3566.-	Fono: 87718547.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: DOMINICA N° 265.-	
Entre Calles: RIO DE JANEIRO Y CHENA.-	
Fecha Inicio: 22-09-2015.-	Fecha Término: 22-09-2015.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

**Los trabajos a efectuar:**

CARGA Y DESCARGA (RETIRO DE ESTRUCTURA METALICA)-		
Calzada	X	20,00 m².-
Acera	X	4,00 m².-
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		24,00 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 24,00 m²	Por: 1.- Día
Monto Derechos: \$ 203.425.-	Orden de Ingreso: N° 1443988 del 21.09.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/EOC/66c.-24.09.2015.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 985864